DC20250191
17-10-2025 16:13:35
Radicador: YUDY ELENA VASQUEZ ESPINOSA

DECRETO NÚMERO 20250191
17-10-2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde, entre otras, las de:

> "*Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios…".*

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, establece la facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden territorial:

> "*Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:*
>
> *1. Empleados bajo su dependencia (…)".*

Que en relación con las clases de nombramiento, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en su inciso segundo dispone:

> *"Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley".*

Que, asimismo, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece:

> *"Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo...".*

Que la planta de cargos de la Administración Municipal de Sabaneta, cuenta con el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, adscrito al Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura, de naturaleza libre nombramiento y remoción.

Que, el cargo señalado en precedencia, estaba ocupado por la señora **PATRICIA RESTREPO VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.104.527, a quien le fue aceptada la renuncia que presentó respecto del mismo, a través del Decreto DC20250187 del 16 de octubre de 2025, a partir del día 20 de octubre, fecha inclusive.

Que en aras de garantizar la debida prestación del servicio por parte de la Administración Municipal de Sabaneta, es procedente proveer el empleo señalado en el presente documento, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que competen al mismo, así como las de la dependencia que dirige, en cabeza de un empleado público que lo ocupe de forma ordinaria.

Que respecto de la señora, **LESLY JURLIET ESCUDERO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.135.438 y, en atención a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, la Administración ha verificado el cumplimiento de los requisitos fijados en el manual de funciones correspondiente al empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, adscrito al Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, encontrando que efectivamente la referida señora acredita los requisitos establecidos para el cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: NÓMBRESE DE FORMA ORDINARIA a partir del 20 de octubre de 2025 a la señora, **LESLY JURLIET ESCUDERO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.135.438, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, adscrito al Despacho Secretaría de Educación y Cultura, de naturaleza libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a la señora **LESLY JURLIET ESCUDERO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.135.438, a efectos de que en un término máximo de diez (10) días hábiles, manifieste por escrito la aceptación o rechazo del nombramiento y en caso de aceptación, realice ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a las demás dependencias que deban tener conocimiento del mismo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Según lo fijado en el Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, (Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo), y no contando el Municipio con un órgano oficial de publicidad, el presente acto administrativo deberá publicarse en la página web de la Entidad, en tanto que así se

garantiza su amplia divulgación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDER CRUZ OCAMPO
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE

Proyectó: YUDY ELENA VASQUEZ ESPINOSA
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Revisó: ROLANDO ENRIQUE JARAMILLO BEDOYA
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Revisó: HAROL ANDRES AYALA SEGURO
CONTRATISTA
OFICINA JURÍDICA

Revisó: CRISTIAN CAMILO RIOS SANTAMARIA
ASESOR
OFICINA JURÍDICA

Alcaldía
de Sabaneta

COMUNICACIÓN

siendo las 16:20 p.*m.* del 17 de octubre del 2025, se comunica personalmente a la señora **LESLY JURLIET ESCUDEO GIRALDO,** identificada con cédula de ciudadanía N°1.017.135.438, el contenido del Decreto Nro.20250191 del 17 de octubre de 2025, "***POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO***" y, se hace entrega de una copia íntegra, autentica y gratuita del acto administrativo.

Lesly Escudero

LESLY JURLIET ESCUDERO GIRALDO

C.C 1017135438